I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO Nº 244.-

CHIGUAYANTE, 27 ENE. 2012

VISTOS: Estos antecedentes; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1. Otórguese el beneficio asistencial al señor Rafael Sanzana Urra, R.U.T. N° 11.352.021-3, Ficha Social N°217/2011, domiciliado en O"Higgins Nº 46, Valle La Piedra II, de esta comuna, por un monto de $ 210.000, (doscientos diez mil pesos), para proceder a completar el ahorro previo para la postulación a la vivienda en Serviu.

2. Impútese el gasto a la cuenta 24.01.007 Asistencia Social a personas naturales del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

CRISTOBAL MORENO CHAVEZ
A L C A L D E (S)

DISTRIBUCION:
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dideco (2)
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas

CMCh/ERP/SVE/MAL/mcqt

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 16:00
FIRMA: 27/01/12